

GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G474 - Derecho Internacional Público I

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Grado en Derecho

Curso Académico 2020-2021

| 1. DATOS IDENTIFICATIVOS | | | | | |
|--------------------------|---|------------------|-------------------|----------------------|--|
| Título/s | Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas | | | Tipología y Curso | Obligatoria. Curso 3 Obligatoria. Curso 2 |
| Centro | Facultad de Derecho | | | | |
| Módulo / materia | MATERIA DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | | | | |
| Código y denominación | G474 - Derecho Internacional Público I | | | | |
| Créditos ECTS | 6 | Cuatrimestre | Cuatrimestral (1) | | |
| Web | | | | | |
| Idioma de impartición | Español | English friendly | No | Forma de impartición | Presencial |

| | | | | | |
|----------------------|---|--|--|--|--|
| Departamento | DPTO. DERECHO PUBLICO | | | | |
| Profesor responsable | MARIA DEL ROSARIO OJINAGA RUIZ | | | | |
| E-mail | maria.ojinaga@unican.es | | | | |
| Número despacho | Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 2. DESPACHO - BECARIOS (D214) | | | | |
| Otros profesores | JOSE ANTONIO VALLES CAVIA YAELE CACHO SANCHEZ | | | | |

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho Internacional Público como sistema regulador de las relaciones internacionales
- Comprender la estructura de la sociedad internacional y las funciones e instituciones propias del Derecho Internacional Público
- Comprender los modelos de relación entre el Derecho Internacional Público y los ordenamientos jurídicos internos de los Estados; en particular, el ordenamiento jurídico español.

4. OBJETIVOS

Comprender el funcionamiento de la sociedad internacional y las instituciones de Derecho Internacional Público.

Comprender los modelos de relación entre el ordenamiento jurídico internacional y el ordenamiento jurídico interno español

Comprender los mecanismos de aplicación del Derecho Internacional Público (aplicación judicial, control, responsabilidad internacional, aplicación coercitiva (contramedidas y sanciones).

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

CONTENIDOS

| | |
|---|---|
| 1 | <p>I.- INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</p> <p>Lección 1: La sociedad internacional y el Derecho Internacional Público: una perspectiva histórica.- La sociedad internacional y el Derecho Internacional contemporáneo.- El concepto de Derecho Internacional.- Los principios básicos del Derecho Internacional Contemporáneo.- Funciones del Derecho Internacional Público</p> <p>II.- LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SUS MIEMBROS</p> <p>Lección 2: La subjetividad internacional.- Características y condiciones de la subjetividad internacional.- Tipos de sujetos: especial referencia a los Estados y las organizaciones internacionales.- La posición del individuo.</p> <p>Lección 3: El Estado en Derecho Internacional: subjetividad y estatuto jurídico.- El Estado como sujeto del Derecho internacional: sus elementos constitutivos.- El estatuto jurídico-internacional del Estado.- El reconocimiento de Estados- La inmunidad jurisdiccional y de ejecución.- Los órganos del Estado para las relaciones internacionales.</p> <p>Lección 4: Las Organizaciones internacionales. Especial referencia a la ONU.- Concepto y clases.- Personalidad jurídica de las organizaciones internacionales.- El Sistema de las Naciones Unidas: una visión general.</p> |
| 2 | <p>III. LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL</p> <p>Lección 5: La estructura normativa del Derecho Internacional Público.- La originalidad del sistema normativo internacional.- La relevancia del consentimiento y el consenso de los Estados.- El artículo 38 del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia.- Normas generales y normas particulares. El ius cogens.- La solución de los conflictos normativos.- El fenómeno de codificación en Derecho internacional.</p> <p>Lección 6: Los tratados internacionales.- Concepto y clases. El procedimiento de celebración: régimen general.- Particularidades de la celebración de tratados multilaterales: procedimientos colectivos de conclusión y reservas.- La celebración de tratados en derecho español.- Efectos de los tratados.- Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.</p> <p>Lección 7: Las normas consuetudinarias.- Concepto y función de la costumbre en Derecho Internacional.- Los elementos constitutivos de la costumbre.- Determinación y prueba.- Clases de costumbre.- Las interacciones entre los tratados y la costumbre.</p> <p>Lección 8: Los actos normativos de las organizaciones internacionales.- Las competencias normativas de las organizaciones internacionales.- Teoría y clasificación de los actos normativos de las organizaciones internacionales.- La especificidad de la ONU y la cuestión del valor jurídico de las resoluciones de la Asamblea General.- La interacción de los actos de las organizaciones internacionales con los tratados y con la costumbre.</p> <p>Lección 9: La recepción del Derecho Internacional por los ordenamientos internos.- La recepción y jerarquía del Derecho Internacional en el Derecho constitucional comparado.- La recepción del Derecho Internacional en el Derecho español.- La jerarquía de los tratados.- La recepción y jerarquía en el Derecho español del Derecho de las organizaciones internacionales y de la Unión Europea.</p> |

| | |
|---|---|
| 3 | <p>IV.- LAS COMPETENCIAS: SU CONTENIDO Y SUS LÍMITES</p> <p>Lección 10: Las competencias del Estado.- Ideas Generales.- Las competencias territoriales del Estado.- Concepto y naturaleza jurídica del territorio.- Obligaciones y límites relacionados con el ejercicio de las competencias territoriales.- La competencia personal del Estado: nacionalidad y extranjería.- El derecho de asilo y el asilo territorial.</p> <p>V.- LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</p> <p>Lección 11: La protección internacional de los derechos humanos: el proceso de internacionalización de los derechos humanos.- La protección de los derechos humanos en el ámbito universal: la acción de las Naciones Unidas.- Regionalismo y derechos humanos: La protección de los derechos humanos en el ámbito europeo.- Otros ámbitos de cooperación internacional: cooperación al desarrollo y comercio internacional; La protección internacional del medio ambiente.</p> |
| 4 | <p>VI- LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL</p> <p>Lección 12: La responsabilidad internacional.- Consideraciones generales.- El proceso codificador.- Concepto de hecho internacionalmente ilícito.- Elementos del hecho internacionalmente ilícito.- La relación jurídica nueva surgida del hecho internacionalmente ilícito.- La reparación. Violaciones graves de obligaciones contraídas en virtud de normas imperativas de Derecho Internacional general.- Causas de exoneración y de modificación de la responsabilidad internacional.- La responsabilidad penal del individuo.</p> <p>Lección 13: La protección diplomática.- Concepto de protección diplomática- Naturaleza jurídica de la protección diplomática.- Modos de ejercicio de la protección diplomática.- Condiciones de ejercicio de la protección diplomática.</p> <p>Lección 14: La solución pacífica de las controversias.- Concepto y clases de diferencias.- Medios de solución de diferencias.- Los medios diplomáticos y los medios jurisdiccionales.</p> <p>Lección 15: El arreglo judicial.- La jurisdicción internacional: cuestiones generales.- El TIJ: competencia contenciosa y competencia consultiva.- Jurisdicciones internacionales de competencia restringida: TIDM; TEDH; TJUE; el Órgano Permanente de Apelación de la OMC.; la CPI.</p> <p>Lección 16: La aplicación coercitiva del Derecho Internacional: procedimientos descentralizados e institucionalizados.- Las medidas de aplicación forzosa: concepto y clases.- El control internacional.- Las contramedidas: concepto y modalidades.- Condiciones y límites de las contramedidas.- La reacción institucional.- Concepto.- La sanción social. El poder disciplinario. El poder de coerción.</p> <p>VII.- DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS</p> <p>Lección 17: La prohibición del uso de la fuerza y la seguridad colectiva.- Desarrollo de la prohibición del uso de la fuerza y consagración en la Carta de las Naciones Unidas- Las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza.- Supuestos discutidos.- El mantenimiento de la paz: el sistema de seguridad colectiva del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.- La regulación de los conflictos armados en el Derecho Internacional Humanitario</p> |
| 5 | |

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

| Descripción | Tipología | Eval. Final | Recuper. | % |
|---|----------------|-------------|----------|---------------|
| 1ª Prueba Parcial | Examen escrito | No | Sí | 20,00 |
| 2ª prueba parcial | Examen escrito | No | Sí | 20,00 |
| 3ª Prueba parcial | Examen escrito | No | Sí | 20,00 |
| Prueba final | Examen escrito | No | Sí | 40,00 |
| TOTAL | | | | 100,00 |
| Observaciones | | | | |
| <p>La docencia comprenderá tanto clases teóricas como sesiones de prácticas y seminario. Estas últimas estarán destinadas al análisis de la jurisprudencia, textos normativos y otros actos jurídicos y documentos oficiales de organizaciones internacionales.</p> <p>La docencia comprenderá, asimismo, la participación en actividades complementarias organizadas por el Área de Derecho Internacional Público durante el curso académico.</p> <p>De acuerdo con esta metodología, la evaluación final de la asignatura será el resultado de valorar diversos elementos. La nota final de la asignatura será la media aritmética de las pruebas parciales previstas cuando, al menos, se haya obtenido un 5.0 de media en las tres primeras pruebas parciales y un 5.0 en la cuarta prueba final. Si no se alcanza esa calificación, los alumnos podrán obtener una calificación final máxima de 4.9 (suspense) . La nota final será ponderada con la valoración de otros criterios docentes y actividades voluntarias para el alumno. Entre los criterios docentes se tendrá en cuenta la participación activa en las clases y en las actividades complementarias (conferencias, jornadas, etc.). La evaluación de estos elementos no superará el máximo del 10% del valor de la nota final del alumno.</p> <p>Convocatoria extraordinaria: Si el alumno debe concurrir a la convocatoria extraordinaria, se someterá a un proceso de evaluación única mediante la realización de un examen final de toda la asignatura.</p> <p>* Si las circunstancias sanitarias lo exigieran, los métodos de evaluación podrán sustituirse por actividades de evaluación (cuestionarios, tareas, etc) realizados con soporte virtual.</p> | | | | |
| Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial | | | | |
| Los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos por la UC para acogerse al régimen de dedicación a tiempo parcial podrán someterse a un proceso de evaluación única mediante la realización de un examen final de toda la asignatura. | | | | |

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

| |
|---|
| BÁSICA |
| DIEZ DE VELASCO, M : Instituciones de la Unión Europea. Tirant lo Blanch, Valencia, 2013 (18ª edición coordinada por ESCOBAR HERNÁNDEZ, C.) |
| M. DIEZ DE VELASCO, Las Organizaciones Internacionales, 17ª ed., Tecnos, Madrid, 2013. |

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.